



SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES
MES: JUNIO AÑO: 2024
SITIO MAYA DE COPÁN

No.	Fecha de Solicitud	Fecha de Filmación	Empresa / Individual	Nombre del Enlace	Correo	Teléfono	Actividad Fotos / Filmación	Observaciones
1	24 de abril	del 29 de abril al 7 de mayo	Macaw Mountain (CNN en Español)	Carla de Inocencio	[REDACTED]	[REDACTED]	Para el documental para evidenciar todo el proceso de conservación y sus resultados positivos de la colaboración entre el IHAH y Macaw Mountain	pendiente
2	11 de junio 2024	14 y 15 de junio	Secretaría de las Culturas, Artes y Los Patrimonios	Dilcia Zavala	[REDACTED]	[REDACTED]	Para el fotolibro de las artes y la cultura de Honduras	pendiente

Hecho Por: Zoila Madrid
Regional Copán Ruinas.
IHAH



CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

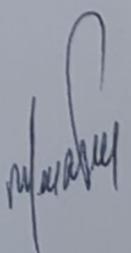
Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **11 de junio de 2024**, parte del señor (a): **DILCIA ZAVALA DE LA SECRETARIA DE LAS CULTURAS, ARTES Y LOS PATRIMONIO**; Para tomar fotografías profesionales de los distintos edificios, alatares, templos, plazas y estelas mayas ubicados en el parque arqueológico para el Foto Libro de las artes y culturas de Honduras. Y en el CRIA para toma de fotografías profesionales de objetos pertenecientes a la cultura Maya como ser esculturas, cerámicas y ornamentos.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.C. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
- b) No se permite el uso de luces incandescentes.
- c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
- d) Ingresar solamente el equipo necesario.
- e) Prohibido el uso de flash.

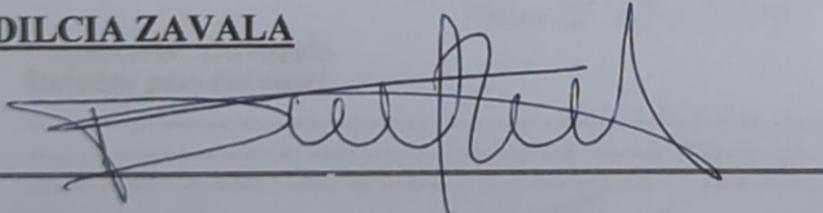


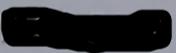
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: viernes 14 en el CRIA y sábado 15 en el Parque Arqueológico.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **LA SECRETARIA DE LAS CULTURAS, ARTES Y LOS PATRIMONIO,** Para tomar fotografías profesionales de los distintos edificios, alatares, templos, plazas y estelas mayas ubicados en el parque arqueológico para el Foto Libro de las artes y culturas de Honduras. Y en el CRIA para toma de fotografías profesionales de objetos pertenecientes a la cultura Maya como ser esculturas, cerámicas y ornamentos.

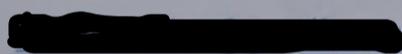
Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: DILCIA ZAVALA

Firma: 

Teléfono: 

Dirección electrónica: 



EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán

Copán Ruinas, Copán, 14 de junio del 2024

SOLICITUD DE USO DE BIENES PATRIMONIALES

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dilcia Zavala
(Persona responsable de la actividad, agencia, organización o institución que solicita el uso de las instalaciones).

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR LA SOLICITUD
(Contacto) Rakel Garrillo
TELÉFONO: [REDACTED] **CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]

SITIO PATRIMONIAL SOLICITADO: Parque arqueológico Ruinas de Copán

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EVENTO O ACTIVIDAD: _____
Realización de fotografías profesionales de los distintos edificios, altares, templos
plazas y estelas mayas ubicados en el parque arqueológico.

FECHA DEL EVENTO O ACTIVIDAD: Sábado 15 de Junio del 2024

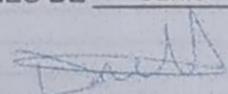
HORA DE INICIO: 8:00 am **DÍA:** Sábado 15 **HORA DE ENTREGA:** 3:00 pm **DÍA:** Sábado 15

Número de personas que asistirán: 4

Tipo de equipo y mobiliario a utilizar:

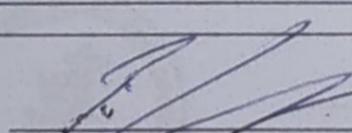
1. Cámara fotográfica
2. Trípode para cámara
3. Rebotador de luz
4. Kit de Luces led
- 5.
- 6.

A LOS 11 DEL MES DE Junio DE 2024



FIRMA DEL SOLICITANTE

Aprobada **Denegada**
Razones para denegar:



AUTORIZA POR EL IHAH



NOTA: Remitir el formato lleno a asistentegerencia.ihah@gmail.com

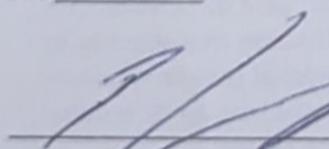
Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de los sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia.

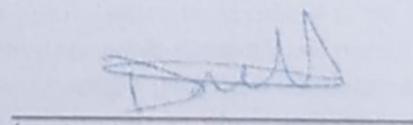
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Fechas de filmación o toma de fotografías: <u>14 y 15</u> día (s) del mes de <u>Junio</u> del año <u>2024</u>
Hora en la que se realizaran los trabajos de toma de fotografías o filmación: <u>8:00</u> <input type="checkbox"/> a.m. <u>3:00</u> <input type="checkbox"/> p.m.
¿Cuál es el espacio en el que está interesado/a para desarrollar su actividad? - Parque Arqueológico Ruinas de Copán. - Centro Regional de Investigaciones Antropológicas (CRIA).
Describa en este espacio el motivo de su solicitud. El proyecto FOTO LIBRO DE LAS ARTES, tiene como objetivo mostrar al público por medio de fotografías profesionales las distintas expresiones artísticas que se realizan en nuestro país y de esa forma rescatar nuestra memoria histórica del arte. por lo que consideramos importante poder realizar fotografías en dichos espacios por el alto valor cultural que representa para los hondureños.

Aprobada Denegada
Razones para denegar:

Se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los 11 del mes de Junio del año 2024.


GERENCIA IHAH




SOLICITANTE

NOTA: Remitir el formato lleno a asistencia@gerencia.ihah@gmail.com

ACTA DE COMPROMISO Y OBLIGACIONES CON EL IHAH, POR EL USO DE IMÁGENES PUNTUALES

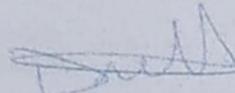
Yo: Dilcia Zavala de nacionalidad: Hondureña

Con número de pasaporte (Identidad) [REDACTED] en calidad de Coordinadora de proyecto "Foto Libro del arte y la cultura hondureña", me comprometo a cumplir con las Leyes de la República de Honduras, especialmente con lo estipulado en el Decreto Legislativo 220-97 denominado Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación y El Reglamento para la Investigación Arqueológica de Honduras, Acuerdo No. 001-2006, así como cada una de las Cláusulas que corresponden a la protección, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural, derechos de autor, y demás normativas que de estas se desprendan, en lo que corresponde a la utilización de imágenes de piezas arqueológicas del Parque Arqueológico Ruinas de Copán y Centro Regional de Investigaciones Antropológicas (CRIA).

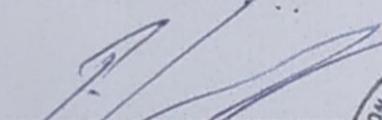
Debe tener presente el coordinador o coordinadora que se autoriza el uso con fines únicamente de divulgación científica y académica, debiendo dar los créditos correspondientes al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, remitiendo una copia de la publicación que se realice, sea en físico o digital.

Nombre del Proyecto Puntual: "Foto Libro de las artes y culturas de Honduras, de la secretaria de las Culturas, Artes y los Patrimonios."

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.



Coordinadora De Proyecto



Dr. Rolando Canizales Villalón
Gerente del IHAH
Vo. Bo.



SOLICITUD DE USO DE BIENES PATRIMONIALES

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dilcia Zavala
(Persona responsable de la actividad, agencia, organización o institución que solicita el uso de las instalaciones).

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR LA SOLICITUD
(Contacto) Rakel Carrillo
TELÉFONO: [REDACTED] **CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]

SITIO PATRIMONIAL SOLICITADO: Centro Regional de Investigaciones Antropológicas (CRIA).

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EVENTO O ACTIVIDAD: _____
Realización de fotografías profesionales de objetos pertenecientes a la cultura maya como ser
esculturas, cerámicas y ornamentos.

FECHA DEL EVENTO O ACTIVIDAD: Viernes 14 de Junio del 2024

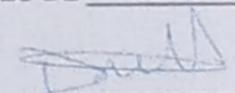
HORA DE INICIO: 8:00 am **DÍA:** Viernes 14 **HORA DE ENTREGA:** 3:00 pm **DÍA:** Viernes 14

Número de personas que asistirán: 4

Tipo de equipo y mobiliario a utilizar:

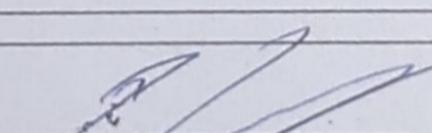
1. Cámara fotográfica
2. Trípode para cámara
3. Rebotador de luz
4. Kit de Luces led
- 5.
- 6.

A LOS 11 DEL MES DE Junio DE 2024



FIRMA DEL SOLICITANTE

Aprobada Denegada
Razones para denegar:



AUTORIZA POR EL IHAH

NOTA: Remitir el formato lleno a asistente@gerencia.ihah@gmail.com



CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: 24 de abril, parte del señor (a): **PAOLA CARIAS, COORDINADORA DE PROYECTOS ESPECIALES DE MACAW MOUNTAIN BIRD PARK**, para que la cadena de noticias de CNN en Español realice un documental para evidencia todo el proceso de conservación y sus resultados positivos de la colaboración entre el IHAH y Macaw Mountain, El llamado a la Tierra.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

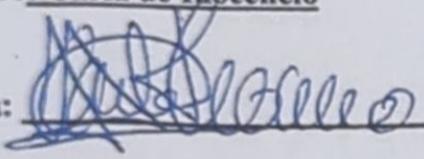
- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.

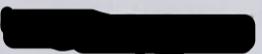
15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde el 29 de abril hasta el 07 de mayo de 2024
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: CNN en Español, por el documental para evidencia todo el proceso de conservación y sus resultados positivos de la colaboración entre el IHAH y Macaw Mountain, El Llamado a la Tierra.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

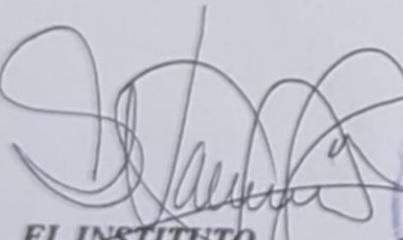
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: Carla de Inocencio

Firma: 

Teléfono: 

Dirección electrónica: 


EL INSTITUTO

Ms.c. Salvador Varela

Representante Regional de Occidente

Sitio Maya de Copán



Copán Ruinas, Copán, 28 de junio del 2024

**ACTA DE COMPROMISO Y OBLIGACIONES CON EL IHAH, POR EL USO
DE IMÁGENES PUNTUALES**

Yo: Jorge H. Ramos Gómez de nacionalidad: Hondureña

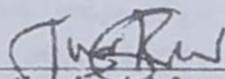
Con número de pasaporte (Identidad) [REDACTED] en calidad de Investigador Asociado al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), me comprometo a cumplir con las Leyes de la República de Honduras, especialmente con lo estipulado en el Decreto Legislativo 220-97 denominado Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación y El Reglamento para la Investigación Arqueológica de Honduras, Acuerdo No. 001-2006, así como cada una de las Cláusulas que corresponden a la protección, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural, derechos de autor, y demás normativas que de estas se desprendan, en lo que corresponde a la utilización de imágenes de piezas arqueológicas del

Sitio Maya Copan (con Grupo 8N-11, Área Las Sepulturas)

Debe tener presente el Investigador o la Investigadora que se autoriza el uso con fines únicamente de divulgación científica y académica, debiendo dar los créditos correspondientes al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, remitiendo una copia de la publicación que se realice, sea en físico o digital.

Nombre de la Investigación Puntual: "Sitio Maya Copan y las Investigaciones en Grupo 8N-11, Copan Ruinas, Copan (Honduras)"

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 12 de Junio del año dos mil veinticuatro.


Investigador (a) Asociada al IHAH


Dr. Rolando Cañizales Vijil
Gerente del IHAH
Vo. Bo.



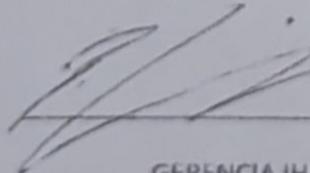
Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de los sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Fechas de filmación o toma de fotografías: <u>13</u> día (s) del mes de <u>Junio</u> del año <u>2024</u>
Hora en la que se realizaran los trabajos de toma de fotografías o filmación: <u>8:00 - 12</u> <input type="checkbox"/> a.m. <u>12:00 - 4:00</u> <input type="checkbox"/> p.m.
¿Cuál es el espacio en el que está interesado/a para desarrollar su actividad? <u>Grupo principal Parque Arqueológico Copan</u> <u>Grupo 8N-11 Arca El Chorro / Las Sepa Muras</u> <u>Centro Regional de Investigaciones Arqueológicas (CRIA)</u>
Describa en este espacio el motivo de su solicitud. <u>Promover la historia y cultura de la antigua civilización Maya en la República del Perú para resaltar la cooperación entre el IHAH y el IACAH - Honduras y China</u>

Aprobada Denegada
Razones para denegar:

Se firma en la ciudad de Tequisqalpa a los 12 del mes de Junio del año 2024.


GERENCIA IHAH



Jorge H. Ramirez
SOLICITANTE

NOTA: Remitir el formato lleno a asistenteoerenciaihah@gmail.com